



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002970

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES

0000008

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 2013; que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL CASARES CIA. LTDA., y la escritura Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma notaría el 28 de abril de 2014;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRICAI.SIC.14.772 de 31 de julio de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2667 de 5 de agosto de 2014, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 1.200,00 a USD\$ 21.200,00 y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL CASARES CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 2013 y en la escritura Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en la misma notaría el 28 de abril de 2014; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, se tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de agosto de 2014.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES

EXP. 13102 Tr. 01.1.14.000663 RR/

A



0000009

TRÁMITE NÚMERO: 54044

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35375
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3444
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702033539	CASARES ARCOS JACINTO GONZALO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002970
FECHA RESOLUCIÓN:	05/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Nº 0792829



0000010

Capital	Valor
Cuantía	20000,00
Capital	21200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA, NOTARIA SEGUNDA, DRA. PAOLA DELGADO LOOR, DE 28 DE ABRIL 2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 05 DE ENERO DE 1977, TOMO N° 108.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

